Indígenas de Ecuador piden respetar sentencia que frena extracción minera

[**Deforestación**](https://www.sudamericarural.org/index.php/component/tags/tag/deforestacion) [**Industrias extractivas**](https://www.sudamericarural.org/index.php/component/tags/tag/industrias-extractivas) [**minería**](https://www.sudamericarural.org/index.php/component/tags/tag/mineria) [**Ecuador**](https://www.sudamericarural.org/index.php/component/tags/tag/ecuador)



Comunidades indígenas de las nacionalidades cofán y waorani de Ecuador pidieron respeto a dos sentencias judiciales que suspenden la explotación petrolera y la extracción minera en sus territorios.

"Pedimos que se cumplan las dos sentencias a favor del pueblo. La Corte (Constitucional) debe trabajar junto con el pueblo. No pueden hacer solos (analizar los casos)", dijo a Sputnik la dirigente de Género y Familia de la Coordinadora General del Consejo de Coordinación de la Nacionalidad Waorani del Ecuador (Concocawep), Silvana Nihua, habitante de la provincia de Pastaza (centro-este).

Nihua y decenas de otros indígenas realizaron el jueves plantones frente a diferentes entidades públicas de Ecuador vinculadas con las sentencias, entre ellas la Corte Constitucional, los ministerios de Ambiente y de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Contraloría General del Estado.

****

Las inmediaciones de la Corte Constitucional, en el centro norte de Quito, se cerraron al tráfico.

Bajo un sol intenso con cánticos waoranis de resistencia, indígenas jóvenes, adultos mayores, mujeres y niños danzaron con sus lanzas, machetes y vestimenta tradicional saturada de colores y materiales autóctonos.

La Corte Provincial de Sucumbíos (noreste) ordenó en 2018 revertir 20 concesiones mineras que operaban cerca del río Aguarico y cancelar el otorgamiento de 32 que estaban en trámite porque, según los jueces, no hubo consultas previas a los habitantes, con lo que se dio la razón a la Comunidad Asentamiento Ancestral Cofán Sinangoe.

La consulta previa, libre e informada sobre proyectos de exploración, explotación y comercialización de recursos naturales no renovables que se encuentren en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas es un derecho establecido en la Constitución ecuatoriana, aunque no es vinculante.

En septiembre de 2019, la Corte Constitucional ratificó la mencionada sentencia y no admitió las acciones extraordinarias que interpusieron empresas e instituciones públicas contra la sentencia de la Corte de Sucumbíos.

Eso significa que el fallo podría ser la base de nuevas normas en Ecuador.

**Detalles**

Escrito por Sputnik

Categoría: [**Qué pasa**](https://www.sudamericarural.org/index.php/noticias/que-pasa)

 Publicado: 14 Febrero 2020

<https://www.sudamericarural.org/index.php/noticias/que-pasa/6168-indigenas-de-ecuador-piden-respetar-sentencia-que-frena-extraccion-minera>